



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII - Martes, 23 de Diciembre de 2003 - Número 4.045

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

2951.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "Suministro de equipamiento electrónico para la mejora del rendimiento de la red corporativa y los servicios centrales de la Ciudad Autónoma de Melilla".

2952.- Concurso público procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "Suministro e instalación del cableado de voz de datos de las dependencias de la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

2953.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la C/. Jacinto Mendoza, núm. 50.

2954.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la C/. Méndez Núñez, núm. 20.

2955.- Información pública relativa a licencia por cambio de titularidad del local sito en la Plaza Comandante Benítez, núm. 2.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer

2956.- Orden núm. 1338 de 3 de diciembre relativo a III Concurso de Pintura "Melilla, Mujer y Arte".

2957.- Acuerdo del pleno de la Excm. asamblea relativo a "Declaración institucional contra la violencia hacia las mujeres".

TRIBUNAL DE EXÁMENES

2958.- Fecha para la realización del primer ejercicio para la provisión en propiedad de tres plazas de Educador Social, Funcionario Grupo B, por el sistema de oposición libre.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

2959.- Notificación a Levy Serfaty Esther.

2960.- Notificación a Al-Lal Kaddour, Fatma y otros.

2961.- Notificación a Jabiou El Mkhtar, Sellam y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Oficina de Extranjeros

2962.- Resolución relativa a delegación de determinadas competencias en materia de extranjería.

2963.- Notificación a Abdelbasik Isak y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ANUNCIO

2951.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4.867 de fecha 09 de diciembre de 2003, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA Y LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 64.000,00 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: Los productos contratados deberán entregarse en un plazo inferior a un mes, desde el momento de su adjudicación.

FIANZA PROVISIONAL: 1.280,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquallas.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 09 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , con domicilio en y
DNI núm. , en plena posesión de su

capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para , se compromete a su suministro con arreglo a los mismos por un importe de Ptas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para se compromete a su suministro con arreglo a los mismo por un importe de Ptas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad autónoma de Melilla.

En , a de , de 2003.

Melilla, 17 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2952.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4.868 de fecha 09 de diciembre de 2003, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE VOZ Y DATOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 33.000,00 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: Los productos contratados deberán entregarse en un plazo inferior a un mes, desde el momento de su adjudicación.

FIANZA PROVISIONAL: 660,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquallas.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 09 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLIGAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____, con domicilio en _____ y DNI núm. _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para _____, se compromete a su suministro con arreglo a los mismos por un importe de _____ Ptas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para _____ para se compromete a su suministro con arreglo a los mismos por un importe de _____ Ptas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de _____, de 2003.

Melilla, 17 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO**

2953.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 1073, de fecha 11 diciembre, registrada con fecha 12 diciembre de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.^a HAMIDA AL-LAL MIMUN EL MOUSSATI, solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Jacinto Ruiz Mendoza, n.º 50, dedicado, a "Autoservicio de alimentación y carnicería", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de veinte días, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 12 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO**

2954.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 1055, de fecha 4 diciembre de 2003, registrada con fecha 4 diciembre de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MOHAMED MOHAMED MOHAND, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Méndez Núñez, n.º 20, dedicado, a "Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de veinte días, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 9 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2955.- A sus efectos, le participo que el lltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 1054, de fecha 4-12-03, registrada el día 4-12-03, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por GALLERY, C.B., solicitando licencia de CAMBIO DE TITULARIDAD y de ACTIVIDAD del local sito en la Plaza comandante Benítez, nº 2, dedicado a "Cafetería, Grupo 0" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el artº. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 4 de diciembre de 2003.
El Secretario Técnico.
José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

2956.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante orden nº 1.338, del pasado 3 de diciembre actual, ha dispuesto lo siguiente.

En virtud de las atribuciones que me confiere los art. 7.1 y 10 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, VENGO EN ORDENAR la convocatoria del:

III CONCURSO DE PINTURA "MELILLA, MUJER Y ARTE"

Rigiéndose este concurso por las siguientes bases:

1.-PARTICIPANTES: Podrán concurrir todos los artistas que así lo deseen sin distinción de residencia o nacionalidad.

2.-TÉCNICA: Será libre.

3.-TEMA: Mujer y en todo caso original.

4.-TAMAÑO: La mancha útil será de 50 x 50 cm. como mínimo y 2x2 m. como máximo.

5.-NÚMERO DE OBRAS: El número de obras presentadas por cada autor será de dos, como máximo.

6.-PRESENTACIÓN: La presentación de las obras deberá realizarse enmarcada con un simple listón de madera como mínimo.

7.-PRESELECCIÓN: Un jurado realizará una preselección de las obras presentadas.

8.-LUGAR DE ENTREGA: La entrega o remisión de los cuadros se efectuará a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, Viceconsejería de la Mujer, sita en la Calle Gral. Prim, 2. - 52001 - Melilla.

9.-IDENTIFICACIÓN: En las obras no aparecerá ni el nombre, ni la firma del autor, debiendo consignarse, al dorso, el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado en el que se incluirá, una vez cumplimentado, el Boletín de Inscripción adjunto a estas bases.

10.-PLAZO: La fecha de cierre para su presentación será la del 23 de febrero del año 2004.

11.-EXPOSICIÓN: La exposición de las obras presentadas, se realizará una sala de exposiciones a determinar por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer. Si el número de obras así lo aconsejara o fuera necesario utilizar distintas salas para su exposición la distribución de aquellas se realizarán siguiendo el criterio que estime la organización.

12.-PREMIOS: Este III Concurso de Pintura "Melilla, Mujer y Arte", está dotado con un premio de 1.800 Euros y diploma acreditativo. Asimismo el Jurado quedará facultado para conceder un accésit de 600 Euros, con su correspondiente diploma acreditativo; pudiendo también recomendar a la Ciudad Autónoma de Melilla la adquisición de aquellas obras que estime oportunas por su calidad. El cuadro o cuadros premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

13.-JURADO. El Jurado será designado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, que hará pública su composición. El Jurado podrá proponer que se declare desierto el concurso sí, a su juicio, las obras presentadas carecieran de valor artístico que consideren imprescindible. Asimismo estará

facultado para dirimir sobre posibles aspectos no contemplados en las presentes bases.

14.-DEVOLUCIÓN: Los cuadros enviados por conducto de Agencias serán devueltos por el mismo medio, con portes a cargo del autor, una vez concluida la exposición recogida en la base 1 I. Los entregados personalmente podrán ser retirados contra la presencia del debido justificante. Sí, transcurrido el plazo no hubieran sido retirados la Ciudad Autónoma los depositará en un lugar seguro, pero no se hace responsable del deterioro o pérdida. Si transcurridos tres meses desde que concluya la exposición los cuadros no hubieran sido recogidos o, en su caso, reclamados, pasarán automáticamente a la Ciudad Autónoma de Melilla, sin derecho a contraprestación.

15.-ACEPTACIÓN. El tomar parte en este III Concurso "Melilla, Mujer y Arte", lleva implícita la total aceptación de estas bases."

Melilla, a 10 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER

2957.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003, acordó aprobar, por unanimidad, la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes de todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visualización del problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre, el número asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Estos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el

papel pasivo y a los hombres el activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tiene una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc.

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que será inútil si no se cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda sociedad acabar con esta lacra social, La Asamblea de Melilla, ante el 25 de noviembre Día Internacional de la Violencia hacia la Mujer, asume la siguiente DECLARACIÓN:

Mostrar su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.

Demandar al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, para que la Orden de Protección a las Víctimas de la Violencia Doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.

Apoyar y potenciar con más recursos, desde todas las Administraciones Públicas, a la Justicia, Los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección afectiva las mujeres.

Melilla, 15 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

TRIBUNAL DE EXAMENES

A N U N C I O

2958.- TRIBUNAL PARA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE TRES PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL, GRUPO B, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Educador Social, Grupo B, por el sistema de Oposición Libre, que el primer ejercicio, consistente en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un período máximo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, tendrá lugar el próximo día 21 de enero de 2004, a las 12,00 horas, en el Aula nº 22 de la U.N.E D.

Melilla, 12 de diciembre de 2003.

La Presidenta del Tribunal.

M.ª Antonia Garbín Espigares.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2959.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Expediente, 52/0036/03, Apellidos y nombre, Levy Serfaty, Esther, DNI/NIE, 45250624-X, Fecha Resolución, 27.11.03.

El Director Provincial. Avelino González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

2960.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expediente, 52/0000101-J/00L, Apellidos y Nombre, Al-Lak Kaddour, Fatma, D.N.I./N.I.E., 45.288.458D, Fecha Resolución, 23-10-2003.

Expediente, 52/0000138-I/91, Apellidos y Nombre, Said Mohamed, Mohamed, D.N.I./N.I.E., 45.278.368Q, Fecha Resolución, 28-10-2003.

Expediente, 52/0000073-I/94, Apellidos y Nombre, Robles Valenzuela, M.ª Yolanda, D.N.I./N.I.E., 45.276.787E, Fecha Resolución, 15-10-2003.

Expediente, 52/0000263-I/98, Apellidos y Nombre, Mendez Gutiérrez, Luis Mariano, D.N.I./N.I.E., 8.968.797Q, Fecha Resolución, 28-10-2003.

Expediente, 52/0000156-I/00, Apellidos y Nombre, Mohamed Dris Abdelkader, D.N.I./N.I.E., 45.305.120L, Fecha Resolución, 28-10-2003.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

2961.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente, 52/0000030-J/00, Apellidos y Nombre, Jabiou El Mokhtar, Sellam, D.N.I./N.I.E., 45.317.167, Fecha citación, 17-10-2003.

Expediente, 52/0000848-I/91, Apellidos y Nombre, Antón López, José, D.N.I./N.I.E., 45.222.189, Fecha citación, 6-11-2003.

Expediente, 52/0000105-I/99, Apellidos y Nombre, Hamida Mohamedi, Mustafa, D.N.I./N.I.E., 45.287.160, Fecha citación, 03-11-2003.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA OFICINA DE EXTRANJEROS

2962.- Resolución por la que el Delegado del Gobierno en Melilla delega determinada competencia en materia de extranjería en el Jefe de la Oficina de Extranjeros de Melilla.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 22 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se introduce una nueva Disposición adicional cuarta en la que se señalan hasta ocho supuestos de inadmisión a trámite de

solicitudes relativas a los procedimientos regulados en dicha Ley Orgánica, por parte de la autoridad competente para resolverlos.

Así por lo tanto, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes, que redunde en una mayor calidad en la prestación de los servicios y las funciones que tienen asignadas en esta materia en tanto que órgano competente para resolver, previa autorización del Delegado del Gobierno por razón de la materia y en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y en la Disposición adicional decimotercera, punto tercero de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

ACUERDO

1. Delegar en el Jefe de la Oficina de Extranjeros de Melilla la competencia para la declaración de inadmisión a trámite de las solicitudes que se presenten relativas a los procedimientos regulados en la Ley Orgánica 4/2000, de 22 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y reformada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en aplicación de los supuestos a que se refiere la Disposición adicional cuarta de la citada norma.

2. La delegación otorgada en el apartado anterior se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre y sin perjuicio de que su titular pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La delegación de la competencia mencionada, no supondrá la transferencia de la titularidad de la competencia sino únicamente su ejercicio, será revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere y no podrá ser objeto de delegación ulterior.

4. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación de la competencia a que se refiere el punto primero, indicarán expresamente esa circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

La presente Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Melilla" y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

2963.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Abdelbasik ISAK
Abdelhadi EL JAMHI
Abdelkader MOHAMED AMAR
"CHAOUI"
Abderrazak EL HAOU
Abdessalam CHA'HALI
Ahmed AZZIZ
Ahmed LACHKAR
Ahmed EZZALZOULI
Ahmed FILALI
Arbia OUAHALOU
Asik SORCOM
Aziz LAARSI
Bader ABOUCHIBA
Benaissa EL AYADI
Bouanzi FOUAD
Bruno CHILUBA
Edgard DACOSTE
Edil ROSS GIL
Evarist PETTERSON
Farida RAFIHI
Fatima MECHTOL
Fatima YOUSFI
Fouzzi HAHHI
Gasid ZAMANI

George IZEDOMIN
Godwin LUHIS
Halima MESAUDI
Halima METTALSI
Hamido LAHABUSSEN
Hamido SANA
Hassan BOURIMI
Hicham LAKRIMI
Ibrahim DRAMY
Ibrahim SISI
Isaac KANTI
Karim OUCHARQUI
Laila CKEBAKOU
Loures ERBEL
Maby ICOUNGUI
Manuel ITOU
Mercedes HERVE GOUIFE
Mimón BAUTIEB
Mimoun CHIHEB
Mimoun EL ARBAOUI
Mimoun OMOUHAMMADI
Mohamed ABDELKADER
ABDELKADER
Mohamed ACHIKRI
Mohamed AKOUDAD

Mohamed AKRICHE
Mohamed BOUHALAOUIT
Mohamed BOURACH
Mohamed MADANI
Mustapha BOUHSINE
Naima YEWANI
Numuri TRAORE
Rachid ACHBARO
Rachid EL MANOUACHI
Rachid YAHKOUBI
Rahman MIZANUR
Roxana LICA
Sadía KHIARI
Salah BADAOU
Salam KAROUCHI
Samuel IGBIDE
Singh JASBAT
Sofiane HAOUA
Soufian AOURAGH
Victor JIMS
Yakia SANKEL
Yango TRAORE
Yassine DAHALE

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.